



06 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1114 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud**, de fecha 03 de abril de 2023, donde el Párroco Mario Grandon Toledo de la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel informa al Sr. Alcalde las actividades que se realizarán fuera del recinto parroquial con motivo de Semana Santa 2023.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar las actividades.

DECRETO.

1.- Autorizase a la **Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel**, para realizar las actividades que a continuación se indican, en el marco de Semana Santa 2023:

- ◆ **Vía Crucis**, día **viernes 07 de abril** desde las 18:00 horas. Recorrido: Clotario Blest (plaza de la villa), siguiendo por los copihue (Santa Rita), Vicente Huidobro, Miraflores, El Molino, villa Miraflores, Paula Jaraquemada, Pardre Hurtado y Templo.
- ◆ **Cuasimodo sector Sur**, día **domingo 16 de abril** desde las 09:00 horas. Recorrido: Villa Paula Jaraquemada, Camino El Arpa, Arellano, Rogelio Ugarte, (Camino Linderos) a Santiago Bueras, Camino Padre Hurtado a Villa Santa Rita, Clotario Blest, Cruz del Sur el Tránsito, finalizando el sector La Aparición.
- ◆ **Cuasimodo sector Norte**, día **domingo 16 de abril** desde las 08:00 horas. Recorrido: desde Ribera Sur por Camino Padre Hurtado, Comunidad El Rulo, finalizando en sector El Recurso.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública, para brindar apoyo para la correcta realización de las actividades.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GENARO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU